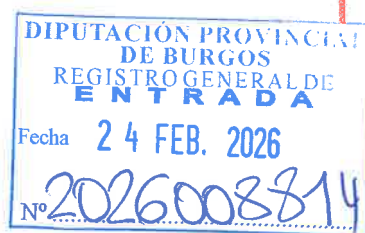




DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



PSOE



Dña. NURIA BARRIO MARINA, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 27 DE FEBRERO DE 2026 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Instar a la Diputación Provincial de Burgos a garantizar la existencia de un servicio profesional de prevención y extinción de incendios que cubra las necesidades de la provincia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presentamos, de nuevo, ante este Pleno una proposición en relación con la necesidad de garantizar la existencia de un **servicio profesional de prevención y extinción de incendios en la provincia de Burgos.**

Nuestro objetivo, es nuevamente, garantizar la prestación de servicios públicos esenciales a la ciudadanía, independientemente del lugar en que residan, siendo prioridad de la administración competente en cumplimiento de la legalidad vigente. Esto es, si cabe, aún más importante cuando se trata de servicios públicos esenciales que afectan a cuestiones tan sensibles como son la seguridad de las personas y de sus bienes.

El artículo 36.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye expresamente a las Diputaciones Provinciales la competencia para asegurar la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, competencia que debe entenderse como una obligación de garantía efectiva.



Uno de los mayores exponentes del fracaso de casi cuarenta años de gobiernos del Partido Popular al frente de la Junta de Castilla y León lo encontramos en las enormes desigualdades que existen dentro de nuestra propia Comunidad Autónoma, e incluso dentro de las propias provincias que la componen.

Y uno de los servicios públicos esenciales que mejor reflejan ese fracaso lo encontramos en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Emergencias que, siendo las Diputaciones Provinciales las administraciones competentes en su prestación según la Ley 7/1985 Reguladora de Régimen Local, de acuerdo a la Ley 4/2007 de Protección Ciudadana corresponde a la Junta de Castilla y León garantizar su coordinación y prestación.

Los tribunales de Justicia han declarado ilegal que las funciones propias del servicio de bomberos sean sustituidas por quienes no lo son, ya se trate de voluntarios o de profesionales que carecen de la condición de bombero. El papel esencial e insustituible del personal colaborador en las funciones que les otorga la ley en ningún caso puede ser sustitutivo de la presencia de los bomberos que, por su cualificación y condición de agentes de la autoridad, han de ser los responsables de garantizar la prestación del servicio público esencial de extinción de incendios.

Así pues, es ya inaplazable la exigencia legal de dotar de personal funcionario suficiente a nuestra provincia, esto es, bomberos profesionales que ejerzan su labor como funcionarios y que, por tanto, puedan ejercer como agentes de autoridad ante una situación crítica.

En Burgos, contamos con 19 parques de "voluntarios", repartidos por toda la provincia, careciendo todos ellos de bomberos profesionales. En la actualidad, en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial se cuenta con 10 plazas de bomberos, de las que ninguna está cubierta, y de las que ni siquiera se han negociado unas bases para su convocatoria. Este número es claramente insuficiente para dar cobertura a toda la provincia, por lo que urge la incorporación de nuevas plazas en la RPT.

En otras provincias de nuestra Comunidad autónoma ya han avanzado en la creación de Parques Profesionales, como es el caso de León, Palencia, Segovia o Soria, o el caso de Valladolid, donde todos sus parques son profesionales.

Los mal llamados parques de "voluntarios", que venían supliendo la falta de bomberos funcionarios públicos en municipios, comarcas y provincias de Castilla y León, han puesto de manifiesto la incapacidad de gestión para el cumplimiento de la legislación vigente del PP en la Junta de Castilla y León.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente proposición para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.** Instar a la Diputación Provincial de Burgos a garantizar un servicio público esencial de extinción de incendios y emergencias que cubra la totalidad del territorio de la provincia de Burgos, dotando a la misma de los medios humanos, bomberos funcionarios agentes de la autoridad y medios técnicos necesarios, conforme a la legislación vigente y en cumplimiento de las sentencias judiciales. Para ello, la Diputación Provincial de Burgos **convocará de manera inmediata las 10 plazas de bomberos incluidas actualmente en su RPT.**
- 2.** **Incorporar a la RPT de la Diputación de Burgos al menos otras 10 plazas** en el año 2026, y años sucesivos, para poder ir profesionalizando paulatinamente los actuales parques de voluntarios con los que cuenta nuestra provincia.

En Burgos, 24 de febrero de 2026

Fdo.: Nuria Barrio Marina
Portavoz Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS